



SOCIEDAD PÚBLICA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SAU (en adelante SPGP)

SOLICITUD DE OFERTA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DEL TECHO DEL PARANINFO DE LABORAL CIUDAD DE LA CULTURA DE GIJÓN

A. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN

1. Número de expediente del contrato

P.O. 96/18

2. Objeto del contrato

Obras de reparación del techo del paraninfo de Laboral Ciudad de la Cultura siguiendo las directrices establecidas en documento adjunto.

3. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación o precio máximo del contrato será de DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA EUROS (12.390,00 €), siendo el importe del impuesto sobre el valor añadido de DOS MIL SEISCIENTOS UN EUROS Y NUEVE CENTIMOS (2.601,9€), el importe total IVA incluido, asciende a la cantidad de CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (14.991,9 €).

A todos los efectos, se entenderá que el presupuesto base de licitación comprende todos los gastos directos e indirectos que el contratista deba realizar para la normal ejecución del contrato, como son los generales, financieros, beneficio, seguros, transporte y desplazamientos, honorarios del personal técnico a su cargo, de comprobación y ensayo necesarios, trabajos de inspección y control de las obras y cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes.

4. Plazo de ejecución o duración del contrato

El plazo de duración máximo del contrato será el que resulte de la adjudicación que será igual o menor de DOS (2) SEMANAS. Se iniciará su cómputo al día siguiente de la adjudicación del servicio.

No se considerarán causas justificativas, a efectos de cumplimiento del plazo de terminación de las obras las dificultades de transporte u obtención de un determinado material, la escasez o falta de mano de obra en un momento determinado o la falta de cumplimiento en los plazos parciales por parte de un subcontratista.

5. Solvencia económico-financiera y técnica exigible

La solvencia económico-financiera deberá acreditarse mediante la presentación del volumen anual de negocios, que deberá ser por importe igual o superior a una vez y media presupuesto base de licitación (12.390€), en las cuentas anuales de cualquiera de los tres últimos ejercicios contables aprobados y depositados en el Registro Mercantil u oficial que corresponda, acreditado mediante certificación,

nota simple o información análoga expedida por el Registro y que contenga las cuentas anuales, siempre que esté vencido el plazo de presentación y se encuentren depositadas; si el último ejercicio se encontrara pendiente de depósito, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano competente para ello y de su presentación en el Registro. Los empresarios individuales no inscritos deben presentar su libro de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Para acreditar la solvencia técnica los licitadores deberán aportar una relación de las principales obras de adecuación, reparación o restauración realizadas en bienes inmuebles histórico-artísticos ejecutadas en el curso de los diez últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Se exigirá que al menos se acredite la realización en el año de mayor ejecución obras por importe de 50.000,00 euros.

6. Condiciones específicas para la realización de la prestación objeto del contrato

Se adjunta memoria técnica. Los costes de los residuos generados y su evacuación corren por cuenta del adjudicatario.

Además, el adjudicatario colaborará en la elaboración de todos aquellos informes de obra que se soliciten.

Todos los licitadores interesados podrán realizar una visita a la zona donde se desarrollarán las obras el lunes día 10 de diciembre a las 11h. para lo cual deberán ponerse en contacto con la persona que se indica en el punto 16 del presente documento.

7. Plazo de garantía

El plazo de garantía será de TRES (3) AÑOS y se computará a partir de la recepción positiva de la obra.

8. Obligaciones del contratista durante el plazo de garantía

Durante el plazo de garantía el contratista cuidará en todo caso de la conservación y policía de las obras con arreglo a lo previsto en el proyecto técnico y a las instrucciones que diere el director de obra. Si descuidase la conservación y diere lugar a que peligre la obra se ejecutarán por la SPGP y a cargo del contratista los trabajos necesarios para evitar el daño.

9. Penalizaciones

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiese incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la SPGP podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 10 euros por cada 1.000,00 euros del precio del contrato, previstas en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de

Contratos del Sector Público. Cada vez que las penalidades alcancen un múltiplo del 5 por ciento del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que deban abonarse al contratista o sobre la garantía que se hubiese constituido.

B. CONTENIDO, MEDIO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

10. Documentación a presentar por el interesado

- ✓ Oferta económica de acuerdo al modelo que figura como Anexo I.
- ✓ Relación de las principales obras de adecuación, reparación o restauración realizadas en bienes inmuebles histórico-artísticos ejecutadas en el curso de los diez últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se llevaron normalmente a buen término
- ✓ Declaración expresa responsable Anexo II de que el ofertante reúne todas las condiciones y requisitos exigidos para contratar con la Administración y del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, además de no ser deudor de la Hacienda del Principado de Asturias por deudas vencidas, liquidadas y exigibles.

11. Medio y lugar para la presentación de ofertas

Las proposiciones deberán presentarse a través de la plataforma de contratación electrónica de la SPGP.

12. Plazo de presentación de ofertas

Las ofertas deberán presentarse antes de las 12 horas del día 12 de diciembre de 2018.

13. Criterios de valoración

- ✓ Oferta económica: 70 puntos.
La valoración de la proposición económica se realizará según la siguiente fórmula:

$$N = \frac{P_l - P_o}{P_l - P_m} * M$$

Donde:

N es la puntuación obtenida

M es la máxima puntuación

P_l es el precio de licitación

P_m es el precio de la oferta más baja

P_o es el precio de la oferta a valorar

- ✓ Periodo de garantía de la obra: 30 puntos.
Se concederá la máxima puntuación a la oferta que presente el mayor número de años de garantía por encima del plazo mínimo establecido en el apartado 7, reduciéndose al resto proporcionalmente.

C. RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS DEL CONTRATO

14. Órgano de contratación

Sr. Gerente

15. Responsable del contrato

Dña. María Lourdes Prendes

16. Datos de contacto

- ✓ Departamento proponente: Área de Gestión de Espacios
- ✓ Persona de contacto: Uxia Romero
- ✓ Correo electrónico: uromero@turismoycultura.asturias.es
- ✓ Teléfono: 985 186 380

17. Facturación del contrato y forma de pago

- ✓ Facturación: Se deberá emitir en legal forma factura desglosando en ella el coste de cada publicación tanto en español como en sus versiones idiomáticas una vez finalizadas todas las prestaciones del contrato y recepcionado el material por la SPGP.
- ✓ Forma de pago: Se establece un plazo máximo de TREINTA (30) DÍAS naturales para la aceptación y comprobación de los servicios prestados. El pago del precio se realizará en el plazo máximo de TREINTA (30) DÍAS naturales desde la aceptación de los servicios, mediante transferencia bancaria al número de cuenta facilitado por la empresa adjudicataria y que se indicará en la factura

En Gijón, a 15 de febrero de 2018

EL JEFE DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: José Miguel Vega Cuesta

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./Dña.....
., D.N.I. número....., en nombre propio o en representación de la empresa
....., con domicilio en, calle
..... y C.I.F.

DECLARO

Que, con relación al objeto del contrato para la ejecución de las obras de **REPARACIÓN DE DEL TECHO DEL PARANINFO DE LABORAL CIUDAD DE LA CULTURA DE GIJÓN**, propongo su realización conforme al proyecto técnico que conozco, por el precio total de: _____ euros (IVA excluido) y conforme al siguiente desglose:

Precio: _____
Importe del IVA 21 %: _____
TOTAL: _____

Que, una vez transcurrido el plazo de garantía, se oferta dentro del precio señalado anteriormente aumentar dicho periodo en: _____ años.

Que, se oferta dentro del precio señalado realizar el mantenimiento de la obra por un periodo de _____ años.

Las cantidades deberán expresarse con claridad.

El precio ofertado debe incluir todos los conceptos por impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal (a excepción del IVA) y el beneficio industrial del contratista.

Para la elaboración de la presente oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente

En, a de de

Fdo.:

D.N.I



ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Dña., provisto/a del D.N.I., en nombre propio o en representación de la empresa con domicilio en, calle

DECLARO

- 1.- Que ostento poder suficiente para representar a la empresa.....
- 2.- Que la Escritura de constitución de la empresa a la que represento está inscrita en el Registro Mercantil de, Tomo....., folio hoja numero
- 3.- Que ni la empresa a la que represento ni sus administradores ni representantes están incurso en las prohibiciones para contratar previstas en la Ley de Contratos del Sector Público.
- 4.- Que la empresa a la que represento se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- 5.- Que la empresa a la que represento se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- 6.- Que la empresa se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los medios humanos y materiales suficientes para ello, que se concretan en la PROPOSICIÓN.
- 7.- Que, a efectos de notificaciones, señalo los siguientes medios:

Teléfono:

Fax:

E-mail:

Dirección postal:

Enadede

Fdo.:

D.N.I. número.....

ANEXO III

DOCUMENTACIÓN QUE SERÁ REQUERIDA, CON CARÁCTER PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO

1. Documento Nacional de Identidad de la persona que presente la proposición en nombre propio o como apoderado.
2. Cuando el candidato sea una persona jurídica, escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial. Cuando el candidato no actúe en nombre propio o se trate de sociedad o persona jurídica, apoderamiento para representar a la persona, sociedad o entidad en cuyo nombre concurra.
3. Certificación positiva acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
4. Certificación positiva del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Principado de Asturias.
5. Certificación positiva de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social.
6. Contrato de seguro de responsabilidad civil que cubra las responsabilidades derivadas del presente contrato.
7. Certificación de situación en el CENSO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA AEAT, referida al ejercicio corriente. Si la empresa contratista se encuentra en alguno de los supuestos de exención del impuesto de actividades económicas recogidas en el art. 82.1.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberá acreditar que se encuentra en situación legal de exención.